Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0003333-MB-09//**2759-HCD-10** DESPACHO Nº 29 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0003333-MB-09//2759-HCD-10; Ref. a: Programa de Inversión Social, Convenio Específico; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho convenio el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el titular de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, Contador Carlos Daniel Castagneto, se compromete a otorgar un subsidio a la Municipalidad de Berazategui, destinado a la ejecución de obras para la inversión social;

Que conforme lo normado por el Artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante, convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4369

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Convenio Específico, suscripto entre el Ministerio de …….. Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2/18 del Expediente Nº 4011-0003333-MB-09//2759-HCD-10.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Julio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f